

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº _1527/_
MERCADO PÚBLICO

COLBUN, Julio 29 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 428987 de OMDEL; el Decreto A. Exento Nº 1559 del 02/09/2014 que aprueba Convenio de Suministro 4168-112-LE13 "Local de Esparcimiento, Reuniones, Capacitación con Atención de Casino, Banquetería, Piscina y Otros", y el Decreto A. Exento Nº 254 del 12/09/2012 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-95-LE12; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir empanadas, bebidas y otros con motivo de entrega de Proyectos FAI, Prodesales 2 y 3, de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de compra por el Sistema de Compras Pública vigente a nombre de :

-ALICIA SALAS FERNÁNDEZ, RUT Nº 10.017.940-7, por la suma de \$ 40.398 (cuarenta mil trescientos noventa y ocho pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de bebidas, vasos desechables y otros.

SANDRA DÍAZ ALBORNOZ, RUT Nº 11.564.264-2, correspondiente a la adquisición de empanadas de horno, por la suma de \$ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos)

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2201001 denominada "Alimentos para Personas" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes